



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROYECTO CODIGO FNSP15-AC-0182, FONDO DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2015, "JUNTA DE VECINOS LOMITAS DE CAREN".-

DECRETO ALCALDICIO N° 732.-

MONTE PATRIA, 20 ENERO DE 2016.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administración .que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016;
- Resolución Exenta N°8837, de fecha 30.12.2015, que aprueba Convenio Suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La Junta de Vecinos Lomitas de Caren y la Municipalidad de Monte Patria;
- Convenio Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2015, de fecha 04.12.2015, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando:

1. Que la Subsecretaria de Prevención del Delito ha convocado, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos", a diferentes actores sociales a presentar proyectos que tengan como propósito contribuir a la prevención y disminución de los delitos.
2. Que mediante resolución exenta N°7639 de fecha 13 de noviembre de 2015 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, se aprobaron los proyectos ganadores de la convocatoria 2015, dentro de los cuales se encuentra el proyecto código "FNSP15-AC-0182", presentado por la Junta de Vecinos Lomitas de Caren, por haber sido concordante a los criterios técnicos y económicos señalado en las Bases de Convocatoria año 2015.-

DECRETO.-

1.- APRUEBASE El Convenio Proyecto Código FNSP15-AC-0182, suscrito con fecha 04 de Diciembre de 2015, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada legalmente por el Subsecretario de Prevención del Delito Don Antonio Frey Valdés, La Junta de Vecinos Lomitas de Carén, representada por su Presidenta Sra. Rosa Gómez Ortiz y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Señor Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- ESTABLÉZCASE que para la implementación y ejecución del proyecto, la Subsecretaria de Prevención del Delito, se compromete a transferir a la Municipalidad la suma de **\$1.679.000.-**, cantidad que se girara en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio

3.- ESTABLÉZCASE que el presente convenio extenderá su vigencia por el plazo de 13 meses contados desde la fecha de transferencia de los recursos, no obstante a lo anterior, la entidad ejecutora tendrá un plazo de 10 meses para la ejecución del proyecto que por este acto se aprueba, contemplando los tres meses restante para la entrega del Informe Final de Ejecución del Proyecto y la rendición de cuentas.-

4.-ESTABLÉZCASE que las demás Obligaciones, estipulaciones y Vigencias se encuentran establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

FFC/vea.-

Distribución:

DIDECO;

Oficina de Partes;

Archivo Jurídica.-



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

